



Factura: 001-003-000001419



20151701023P01761

NOTARIO(A) GABRIEL EDUARDO COBO URQUIZO

NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escrutina N°:	20151701023P01761						
ACTO O CONTRATO: CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25 DE MARZO DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniene	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ZAPATA JACOME OLIMPIA ORFILIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0502401540	ECUTORIANA	CEDENTE	
Natural	LIMAICO VELA JUAN VIRGILIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710213297	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	TAIPE MIRANDA JORGE GONZALO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0502438922	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	PILLO AGUAISAS MYRIAM FABIOLA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714896402	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	LIMAICO PILLO EDUARDO LUIS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1717652448	ECUATORIANA	CESIONARIO(A)	
Natural	LIMAICO PILLO EDISON TOMAS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1717652539	ECUATORIANA	CESIONARIO(A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		CHAUPICRUZ			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	2.00						

NOTARIO(A) GABRIEL EDUARDO COBO URQUIZO
NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO



1. **CESSION DE PARTICIPACIONES**

2. **QUE OTORGAN:**

3. **LOS CÓNYUGES: OLIMPIA ORFILIA ZAPATA JÁCOME Y**

4. **JUAN VIRGILIO LIMAICO VELA; Y,**

5. **LOS CÓNYUGES: JORGE GONZALO TAIPE MIRANDA Y**

6. **MYRIAM FABIOLA PILLO AGUAISA**

7. **A FAVOR DE:**

8. **SR. EDUARDO LUIS LIMAICO PILLO Y**

9. **SR. EDISON TOMÁS LIMAICO PILLO**

10. **CUANTIA: USD 2,00**

11. **DI 2 COPIAS**

12. **En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano Capital de la**

13. **República del Ecuador, hoy día miércoles veinte y cinco de marzo del año dos**

14. **mil quince, ante mí, doctor Gabriel Cobo Urquiza, Notario Vigésimo Tercero
del cantón Quito comparecen, por una parte, los cónyuges señores:
OLIMPIA ORFILIA ZAPATA JÁCOME y JUAN VIRGILIO LIMAICO VELA,
casados entre sí, de ocupación comerciantes, por sus propios derechos y por
los que les corresponde en la sociedad conyugal por ellos formada; y, los
cónyuges señores: JORGE GONZALO TAIPE MIRANDA y MYRIAM
FABIOLA PILLO AGUAISA, casados entre sí, de ocupación independiente y
costurera, respectivamente, por sus propios derechos y por los que les**

15. **corresponde en la sociedad conyugal por ellos formada; y, por otra parte, el**

1 señor EDUARDO LUIS LIMAICO PILLO, de estado civil soltero, de ocupación
2 independiente, por sus propios y personales derechos; y, el señor EDISON
3 TOMÁS LIMAICO PILLO, de estado civil soltero, de ocupación estudiante, por
4 sus propios y personales derechos; a quienes de conocer doy fe en virtud
5 de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, cuyas copias fotostáticas
6 debidamente certificadas por mí agrego a esta escritura como documentos
7 habilitantes. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores
8 de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para
9 contratar y obligarse; y, me solicitan elevar a escritura pública el contenido
10 de la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el
11 siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo es Escrituras Públicas a su
12 cargo, dignese insertar y autorizar una de CESIÓN DE PARTICIPACIONES,
13 que se produce en la COMPAÑÍA LIMAICO PILLO COMPAÑÍA LIMITADA, al
14 tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:**
15 Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte:
16 OLIMPIA ORFILIA ZAPATA JÁCOME y su cónyuge JUAN VIRGILIO LIMAICO
17 VELA, quienes son ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados
18 entre sí, por sus propios y personales derechos y por los que representan en
19 la sociedad conyugal; y, JORGE GONZALO TAIPE MIRANDA y su cónyuge,
20 MYRIAM FABIOLA PILLO AGUAISA, quienes son ecuatorianos, mayores de
21 edad, de estado civil casados entre sí, por sus propios y personales derechos
22 y por los que representan en la sociedad conyugal, en calidad de
23 "CEDENTES", y, por otra parte, EDUARDO LUIS LIMAICO PILLO,
24 ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil soltero; y, EDISON TOMÁS
25 LIMAICO PILLO, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil soltero; por sus
26 propios y personales derechos, en calidad de "CESIONARIOS"; domiciliados
27 en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, provincia de Pichincha.-
28 **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** La Compañía LIMAICOPILLO CIA.LTDA., se

DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO



1 constituyó con domicilio en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, con un
2 capital de CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
3 NORTEAMÉRICA (US \$ 400,00), mediante escritura pública otorgada el
4 lunes veintiocho de agosto de dos mil seis (28-agosto-2006), ante el
5 Notario Vigésimo Tercero del Cantón Quito, doctor Gabriel Cobo
6 Urquiza, e inscrita en el registro Mercantil del mismo cantón, el veinte y siete
7 de octubre de dos mil seis (27-octubre-2006).- La integración del capital
8 social de la compañía a la fecha de su constitución fue el siguiente:

NOMBRE SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES %
Victor Manuel Limaico Vela	398	398	398
Olimpia Orfilia Zapata Jácome	1	1	1
Jorge Gonzalo Taipe Miranda	1	1	1
TOTAL	400	400	400

La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, celebrada en la ciudad
de Quito, el día viernes veinte y siete de febrero de dos mil quince (27-febrero-
2015), por unanimidad del capital social, resolvió autorizar a sus socios la
cesión de participaciones que se detalla en el Acta de la referida Junta
General, la misma que se incorpora a la presente escritura en calidad de
documento habilitante.- **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES:** Con
los antecedentes expuestos, LOS CEDENTES en la calidad que comparece
declaran que por el presente instrumento y debidamente autorizado por la
Junta General del Socios, proceden a ceder la totalidad de las participaciones
de las que son titulares en la compañía LIMAICOPILOO CIA.LTDA., según el
siguiente detalle: **UNO)** La señora OLIMPIA ORFILIA ZAPATA JÁCOME y su
cónyuge JUAN VIRGILIO LIMAICO VELA ceden UNA participación social (1),
de un dólar de valor nominal, por el valor total un dólar (US \$ 1,00), a favor del
DOS) El señor JORGE GONZALO

1 TAIPE MIRANDA y su cónyuge MYRIAM FABIOLA PILLO AGUAISA ceden
2 UNA participación social (1), de un dólar de valor nominal, por el valor total un
3 dólar (US \$ 1,00), a favor del señor EDISON TOMÁS LIMAICO PILLO.-
4 **CUARTA.- VALOR:** Los contratantes: A) Tanto LOS CEDENTES, OLIMPIA
5 ORFILIA ZAPATA JÁCOME y su cónyuge JUAN VIRGILIO LIMAICO VELA
6 como EL CESIONARIO, EDUARDO LUIS LIMAICO PILLO, de común acuerdo
7 establecen que el valor de la participación, cuya cesión queda establecida en
8 la cláusula que antecede, es de UN DÓLAR (US \$ 1,00) que EL CESIONARIO
9 cancela en este mismo acto, en moneda de curso legal a favor de LOS
10 CEDENTES, quienes declaran recibir a su completa satisfacción el valor por
11 su participación en la compañía.- B) tanto LOS CEDENTES, JORGE
12 GONZALO TAIPE MIRANDA y su cónyuge MYRIAM FABIOLA PILLO
13 AGUAISA como EL CESIONARIO, EDISON TOMÁS LIMAICO PILLO, de
14 común acuerdo establecen que el valor de la participación, cuya transferencia
15 queda establecida en la cláusula que antecede, es de UN DÓLAR (US \$
16 1,00) que EL CESIONARIO cancela en este mismo acto, en moneda de curso
17 legal a favor de LOS CEDENTES, quienes declaran recibir a su
18 completa satisfacción el valor por su participación en la compañía.- **QUINTA.-**
19 **NUEVA INTEGRACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL:** A consecuencia de las
20 cesiones de participaciones que se producen por el presente instrumento,
21 la nueva integración del capital social de la compañía LIMAICOPILLO
22 COMPAÑÍA LIMITADA, queda establecido de la siguiente manera:

23	NOMBRE SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES %
25	Víctor Manuel Limaico Vela	398	398	398
26	Eduardo Luis Limaico Pillo	1	1	1
27	Edison Tomas Limaico Pillo	1	1	1
28	TOTAL	400	400	400

DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO



1 **SEXTA.- MARGINACIONES:** Se tomará nota de la presente cesión de
2 participaciones, al margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitución
3 de la compañía LIMIACO PILLO COMPAÑÍA LIMITADA, el lunes veintiocho de
4 agosto de dos mil seis (28-agosto-2006), ante el Notario Vigésimo Tercero del
5 Cantón Quito, doctor Gabriel Cobo Urquiza, e inscrita en el registro Mercantil
6 del mismo cantón, el veinte y siete de octubre de dos mil seis (27-octubre-
7 2006), y se realizará la correspondiente inscripción en el Registro Mercantil.

8 **SÉPTIMA.- DOCUMENTOS HABILITANTES:** Se incorpora en calidad de tales
9 la copia certificada del Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de
10 socios de la compañía LIMAICO PILLO CIA. LTDA., celebrada el veinte y siete
11 de febrero de dos mil quince (27-febrero-2015), y los documentos de identidad
12 de los comparecientes. Usted, señor Notario, se dignará agregar las demás
13 cláusulas de estilo para la plena validez de esta clase de contratos. Firmado)

14 Doctor Marco Collaguazo, Foro: diecisiete guión dos mil uno guión ciento
15 noventa y seis.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, que junto
16 con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda
17 elevada a escritura pública con todo el valor legal y que los
18 comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes; para la
19 celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos y
20 requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los
21 comparecientes por mí el Notario, se afirman y ratifican en todo su
22 contenido y para constancia de ello firman conmigo en unidad de acto
23 quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy
24 fe.-

25

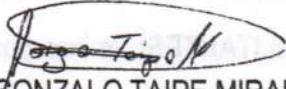
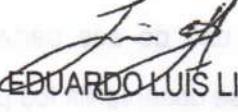
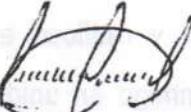
26

27 f) OLIMPIA ORFILIA ZAPATA JÁCOME

28 C.C. 050210154-0

C.V. 004-02 86

NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO DEL CANTÓN QUITO

- 1
2
3
4 f) JUAN VIRGILIO LIMAICO VELA
5 C.C. 171021329+ C.V. 002 - 01 - 53 .
6
7
8 
9 f) JORGE GONZALO TAIPE MIRANDA
10 C.C. 0502438982 C.V. 016 - 0037
11
12
13 
14 f) MYRIAM FABIOLA PILLO AGUAISA
15 C.C. 172489640-2 C.V. 003 - 01 98
16
17
18 
19 f) EDUARDO LUIS LIMAICO PILLO
20 C.C. 171765244-8 C.V. 052 - 0128
21
22 
23 f) EDISON TOMÁS LIMAICO PILLO
24 C.C. 171765253 - 9 C.V. 002 - 0151
25
26
27 DOCTOR GABRIEL COBO URQUIZO
28 NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Nº 050240154-0

CEDULA DE
CIUDADANIA

APELLIDOS Y NOMBRES

ZAPATA, JACOME

OLIMPIA ORFILA

LUGAR DE NACIMIENTO

COTOPAXI

PUSILLI

PUSILLI

FECHA DE NACIMIENTO 1976-10-22

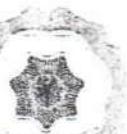
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL CASADA

JUAN VIRGILIO

LIMAICO VELA



INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
BACH. CC SOCIALES

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

ZAPATA MANUEL DE JESÚS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

JACOME ZAPATA GRICELDA SALOME

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

QUITO

2013-10-09

FECHA DE EXPIRACIÓN

2023-10-09

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

004

004 - 0286

NÚMERO DE CERTIFICADO

0502401540

CEDULA

ZAPATA JACOME OLIMPIA ORFILA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
CHILLOGALLO

PARROQUIA

3

2

ZONA

I.) PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

NOTARIA VIGESIMA TERCERA DE QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
Art. 18, de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí,
Quito, a

25 MAR 2018

Dr. Gabriel Cobo U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO DE QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Nº 171021329-7

CEDULA DE CIUDADANIA

APELLIDOS Y NOMBRES
LIMAICO VELA
JUAN VIRGILIO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CHILLOGALLO
FECHA DE NACIMIENTO 1968-11-05
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
OLIMPIA ORFILIA
ZAPATA JACOME



INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN
BACH. CC SOCIALES

V233SV4242

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

LIMAICO LEANDRO

APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

VELA ROSA MARÍA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

QUITO

2015-02-11

FECHA DE EXPIRACIÓN

2025-02-11

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

002

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

1710213297

002 - 0153

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

LIMAICO VELA JUAN VIRGILIO



PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
CHILLOGALLO

3

(PARROQUIA)

2

ZONA

[Signature]
I.) PRESIDENTA/DE LA JUNTA

NOTARIA VIGESIMA TERCERA DE QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
Art. 18, de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí.

Quito,

25 MAR 2015

[Signature]
Dr. Gabriel Cobo U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO DE QUITO



GC

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES

TAIPE MIRANDA
JORGE GONZALO

LUGAR DE NACIMIENTO

CHILLOGALLO

SALINAS

PROVINCIA

QUITO

CUADRANTE

ESTADO CIVIL

CASADO

MYRIAM PAROLA

PILLO AGUAS

050243892-2

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
TÉCNICO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

TAIPE JUAN JOSE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

MIRANDA MARÍA CLEMENTINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

QUITO

2012-11-16

FECHA DE EXPIRACIÓN

2022-11-15

V402014122



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

116

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

116 - 0037

0502438922

NÚMERO DE CERTIFICADO
CÉDULA
TAIPE MIRANDA JORGE GONZALO

PICHINCHA

CIRCUNSCRIPCIÓN

3

PROVINCIA

CHILLOGALLO

QUITO

1

CANTÓN

PARROQUIA

ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA VIGESIMA TERCERA DE QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
Art. 18, de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí.

Quito a

25 MAR 2015

Dr. Gabriel Cobo U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO DE QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
PILLO AGUAIS
MYRIAM FABIOLA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
JORGE GONZALO
TAIPE MIRANDA

Nº 171489640-2

INSTRUCCIÓN
BÁSICA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PILLO JOSE EMILIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
AGUAISA LUZ MARIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-11-15
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-11-15

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

003

003 - 0198 1714896402
NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
PILLO AGUAISA MYRIAM FABIOLA

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 3
PROVINCIA CHILLOGALLO 2
QUITO PARROQUIA ZONA
CANTÓN

[Signature]

f.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA VIGESIMA TERCERA DE QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
Art. 18, de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí.

Quito, a 25 MAR 2015

Dr. Gabriel Corbo U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO DE QUITO

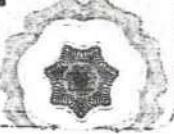


REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA N.
APellidos y Nombres
LIMAICO PILLO
EDISON TOMAS
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
LA MAGDALENA
FECHADE NACIMIENTO: 1893-07-06
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: Soltero

171765253-8

REPUBLICA DEL ECUADOR
ESTUDIANTES VIGESIMA TERCERA EP-2014-022



INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN/OCUPACIÓN
ESTUDIANTE VIGESIMA TERCERA EP-2014-022

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LIMAICO VELA VICTOR MANUEL
APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PILLO AGUAYSA CARMEN AMELIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-02-06
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-02-06

DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

002

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

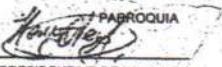
002 - 0151 **1717652539**

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
LIMAICO PILLO EDISON TOMAS

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 3
CHILLOGALLO
PARROQUIA 2
ZONA

(I) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA



NOTARIA VIGESIMA TERCERA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
Art. 18, de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí.

Quito, a

25 MAR 2010

Dr. Gabriel U. NOTARIO VIGESIMO TERCERO DE QUITO





INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
PROFESIÓN: ESTUDIANTE
APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: LIMAICO VICTOR
APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: PILLO CARMEN
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO
2010-04-22
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-04-22



NOTARIA VIGESIMA TERCERA DE QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18, de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi.

Quito, a

25 MAR 2015

Dr. Gabriel Cobo U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO DE QUITO





ACTA DE SESIÓN DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA LIMAICO PILLO CÍA. LTDA.

En la ciudad de Quito, República del Ecuador, el día de hoy viernes 27 de febrero de 2015, siendo las 10h00, en la oficina ubicada en la calle Adelaida Chicota y Nelson Romolerux, lote número cuatro (4) del barrio Libertad de Chillogallo, parroquia Chillogallo, se reúnen las siguientes personas: Víctor Manuel Limaico Vela, Olimpia Orfilia Zapata Jácome y Jorge Gonzalo Taipe Miranda; quienes representan el cien por ciento del capital social de la Compañía LIMAICO PILLO CÍA LTDA., bajo la dirección de su Presidente, señor Eduardo Luis Limaico Pillo, y actuando en la Secretaría, el señor Gerente General, Víctor Manuel Limaico Vela, quedando constituidos en Junta UNIVERSAL DE SOCIOS, bajo el siguiente orden del día:

1. Constatación del quórum;
2. Aprobación de la cesión de participaciones sociales.

En el **PRIMER PUNTO** del orden del día se constata la presencia de los señores Víctor Manuel Limaico Vela, Olimpia Orfilia Zapata Jácome y Jorge Gonzalo Taipe Miranda, quienes representan el cien por ciento del capital social de la compañía.

En el **SEGUNDO PUNTO** del orden del día, el señor Jorge Gonzalo Taipe Miranda manifiesta que la señora Olimpia Orfilia Zapata Jácome y el mismo, Jorge Gonzalo Taipe Miranda, van a realizar la cesión de sus participaciones sociales en su totalidad, esto es, tomando en cuenta que cada uno de ellos son propietarios de una participación, de un valor nominal de un dólar; es decir, la cesión se la realizará por el total de dos (2) participaciones, de un valor de dos dólares. Esta cesión se la realizará a favor de los señores: Eduardo Luis Limaico Pillo y Edison Tomás Limaico Pillo. Para el efecto solicita la aprobación de la Junta General. La señora Olimpia Orfilia Zapata Jácome, apoya la moción. El señor Víctor Manuel Limaico Vela, se expresa que él no tiene ningún inconveniente en la cesión de participaciones y decisiones de los socios. Por lo tanto, al estar de acuerdo todos los socios, que representan el cien por ciento del capital social, la Junta Universal de Socios de la Compañía LIMAICO PILLO CIA. LTDA. aprueba la cesión de las participaciones sociales, que tienen los señores: Olimpia Orfilia Zapata Jácome y Jorge Gonzalo Taipe Miranda, a favor de los señores Eduardo Luis Limaico Pillo y Edison Tomás Limaico Pillo. Igualmente, se autoriza que se realice la escritura pública correspondiente y demás trámites.

El señor Gerente General, en forma inmediata redacta la presente acta, la misma que se da lectura y es aprobada en su integridad, sin ninguna rectificación.

Siendo las 12h00, el señor Presidente de la compañía, da por terminada la Junta Universal de la Compañía LIMAICO PILLO CIA.LTDA., y para constancia suscriben en unidad de acto

el Presidente, el Gerente General y los socios Jorge Gonzalo Taipe Miranda y Olimpia Orfila Zapata Jácome, quienes representa la totalidad del capital social.

Eduardo Luis Limaico Pillo
PRESIDENTE

Victor Manuel Limaico Vela
GERENTE GENERAL

Olimpia Orfila Zapata Jácome

Jorge Gonzalo Taipe Miranda

Se otorgó ante mí, una escritura de CESION DE PARTICIPACIONES
otorgado por: OLIMPIA ORFILIA ZAPATA JÁCOME Y OTROS; a favor de:
EDUARDO LUIS LIMAICO PILLO Y OTRO; y en fe de lo cual confiero esta
PRIMERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito a, veinte y cinco
de marzo del dos mil quince.

DOCTOR GABRIEL COBO URQUIZO

NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO DEL CANTON QUITO



G.R

R



Factura: 001-003-000004802



20151701023O00689

NOTARIO(A) GABRIEL EDUARDO COBO URQUIZO

NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20151701023O00689

MATRIZ

TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA LIMAICOPILLO CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28 DE AGOSTO DE 2006
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES

OTORGADO POR

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
COLLAGUAZO PILATAXI MARCO VINICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1708562523
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO

ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES OTORGAN LOS CONYUGES: OLIMPIA ORFILIA ZAPATA JACOME Y JUAN VIRGILIO LIMAICO VELA; Y. LOS CONYUGES: JORGE GONZALO TAIPE MIRANDA Y MYRIAM FABIOLA PILLO AGUAIS, A FAVOR DE SR. EDUARDO LUIS LIMAICO PILLO Y SR. EDISON LIMAICO
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25 DE MARZO DE 2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20151701023P01761

NOTARIO(A) GABRIEL EDUARDO COBO URQUIZO

NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO

1 ZON.- Con esta fecha tomo nota al margen de la matriz de la
2 escritura pública de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
3 LIMAICOPILLO CIA. LTDA., celebrada ante mí, el veinte y ocho
4 de agosto del dos mil seis; lo referente a la Cesión de
5 Participaciones, mediante la cual, la señora OLIMPIA ORFILIA
6 ZAPATA JÁCOME y su cónyuge JUAN VIRGILIO LIMAICO VELA
7 ceden UNA participación social (1), de US \$ 1,00 de valor nominal,
8 a favor del señor EDUARDO LUIS LIMAICO PILLO; y, el señor
9 JORGE GONZALO TAIPE MIRANDA y su cónyuge MYRIAM
10 FABIOLA PILLO AGUAISA ceden UNA participación social (1), de
11 US \$ 1,00 de valor nominal, a favor del señor EDISON TOMÁS
12 LIMAICO PILLO, conforme consta en el testimonio debidamente
13 certificado que antecede.- Quito a, veinte y cinco de junio de dos
14 mil quince.-

15
16
17
18
19
20 LP

DOCTOR GABRIEL COBO URQUIZO
NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO DEL CANTÓN QUITO

21
22
23
24
25
26
27
28





TRÁMITE NÚMERO: 47030



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	32603
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	13/07/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	674
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA TERCERA /QUITO /25/03/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	LIMAICOPILLO CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 2 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 2949 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 27 DE OCTUBRE DEL 2006..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 13 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2015

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL QUITO



Factura: 001-003-000001419



20151701023P01761

NOTARIO(A) GABRIEL EDUARDO COBO URQUIZO

NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escrutina N°:	20151701023P01761						
ACTO O CONTRATO: CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25 DE MARZO DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniene	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ZAPATA JACOME OLIMPIA ORFILIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0502401540	ECUTORIANA	CEDENTE	
Natural	LIMAICO VELA JUAN VIRGILIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710213297	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	TAIPE MIRANDA JORGE GONZALO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0502438922	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	PILLO AGUAISAS MYRIAM FABIOLA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714896402	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	LIMAICO PILLO EDUARDO LUIS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1717652448	ECUATORIANA	CESIONARIO(A)	
Natural	LIMAICO PILLO EDISON TOMAS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1717652539	ECUATORIANA	CESIONARIO(A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		CHAUPICRUZ			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	2.00						

NOTARIO(A) GABRIEL EDUARDO COBO URQUIZO
NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO



1. **CESSION DE PARTICIPACIONES**

2. **QUE OTORGAN:**

3. **LOS CÓNYUGES: OLIMPIA ORFILIA ZAPATA JÁCOME Y**

4. **JUAN VIRGILIO LIMAICO VELA; Y,**

5. **LOS CÓNYUGES: JORGE GONZALO TAIPE MIRANDA Y**

6. **MYRIAM FABIOLA PILLO AGUAISA**

7. **A FAVOR DE:**

8. **SR. EDUARDO LUIS LIMAICO PILLO Y**

9. **SR. EDISON TOMÁS LIMAICO PILLO**

10. **CUANTIA: USD 2,00**

11. **DI 2 COPIAS**

12. **En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano Capital de la**

13. **República del Ecuador, hoy día miércoles veinte y cinco de marzo del año dos**

14. **mil quince, ante mí, doctor Gabriel Cobo Urquiza, Notario Vigésimo Tercero
del cantón Quito comparecen, por una parte, los cónyuges señores:
OLIMPIA ORFILIA ZAPATA JÁCOME y JUAN VIRGILIO LIMAICO VELA,
casados entre sí, de ocupación comerciantes, por sus propios derechos y por
los que les corresponde en la sociedad conyugal por ellos formada; y, los
cónyuges señores: JORGE GONZALO TAIPE MIRANDA y MYRIAM
FABIOLA PILLO AGUAISA, casados entre sí, de ocupación independiente y
costurera, respectivamente, por sus propios derechos y por los que les**

15. **corresponde en la sociedad conyugal por ellos formada; y, por otra parte, el**

1 señor EDUARDO LUIS LIMAICO PILLO, de estado civil soltero, de ocupación
2 independiente, por sus propios y personales derechos; y, el señor EDISON
3 TOMÁS LIMAICO PILLO, de estado civil soltero, de ocupación estudiante, por
4 sus propios y personales derechos; a quienes de conocer doy fe en virtud
5 de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, cuyas copias fotostáticas
6 debidamente certificadas por mí agrego a esta escritura como documentos
7 habilitantes. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores
8 de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para
9 contratar y obligarse; y, me solicitan elevar a escritura pública el contenido
10 de la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el
11 siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo es Escrituras Públicas a su
12 cargo, dignese insertar y autorizar una de CESIÓN DE PARTICIPACIONES,
13 que se produce en la COMPAÑÍA LIMAICO PILLO COMPAÑÍA LIMITADA, al
14 tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:**
15 Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte:
16 OLIMPIA ORFILIA ZAPATA JÁCOME y su cónyuge JUAN VIRGILIO LIMAICO
17 VELA, quienes son ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados
18 entre sí, por sus propios y personales derechos y por los que representan en
19 la sociedad conyugal; y, JORGE GONZALO TAIPE MIRANDA y su cónyuge,
20 MYRIAM FABIOLA PILLO AGUAISA, quienes son ecuatorianos, mayores de
21 edad, de estado civil casados entre sí, por sus propios y personales derechos
22 y por los que representan en la sociedad conyugal, en calidad de
23 "CEDENTES", y, por otra parte, EDUARDO LUIS LIMAICO PILLO,
24 ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil soltero; y, EDISON TOMÁS
25 LIMAICO PILLO, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil soltero; por sus
26 propios y personales derechos, en calidad de "CESIONARIOS"; domiciliados
27 en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, provincia de Pichincha.-
28 **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** La Compañía LIMAICOPILLO CIA.LTDA., se

DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO



1 constituyó con domicilio en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, con un
2 capital de CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
3 NORTEAMÉRICA (US \$ 400,00), mediante escritura pública otorgada el
4 lunes veintiocho de agosto de dos mil seis (28-agosto-2006), ante el
5 Notario Vigésimo Tercero del Cantón Quito, doctor Gabriel Cobo
6 Urquiza, e inscrita en el registro Mercantil del mismo cantón, el veinte y siete
7 de octubre de dos mil seis (27-octubre-2006).- La integración del capital
8 social de la compañía a la fecha de su constitución fue el siguiente:

NOMBRE SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES %
Victor Manuel Limaico Vela	398	398	398
Olimpia Orfilia Zapata Jácome	1	1	1
Jorge Gonzalo Taipe Miranda	1	1	1
TOTAL	400	400	400

La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, celebrada en la ciudad
de Quito, el día viernes veinte y siete de febrero de dos mil quince (27-febrero-
2015), por unanimidad del capital social, resolvió autorizar a sus socios la
cesión de participaciones que se detalla en el Acta de la referida Junta
General, la misma que se incorpora a la presente escritura en calidad de
documento habilitante.- **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES:** Con
los antecedentes expuestos, LOS CEDENTES en la calidad que comparece
declaran que por el presente instrumento y debidamente autorizado por la
Junta General del Socios, proceden a ceder la totalidad de las participaciones
de las que son titulares en la compañía LIMAICOPILOO CIA.LTDA., según el
siguiente detalle: **UNO)** La señora OLIMPIA ORFILIA ZAPATA JÁCOME y su
cónyuge JUAN VIRGILIO LIMAICO VELA ceden UNA participación social (1),
de un dólar de valor nominal, por el valor total un dólar (US \$ 1,00), a favor del
DOS) El señor JORGE GONZALO

1 TAIPE MIRANDA y su cónyuge MYRIAM FABIOLA PILLO AGUAISA ceden
2 UNA participación social (1), de un dólar de valor nominal, por el valor total un
3 dólar (US \$ 1,00), a favor del señor EDISON TOMÁS LIMAICO PILLO.-
4 **CUARTA.- VALOR:** Los contratantes: A) Tanto LOS CEDENTES, OLIMPIA
5 ORFILIA ZAPATA JÁCOME y su cónyuge JUAN VIRGILIO LIMAICO VELA
6 como EL CESIONARIO, EDUARDO LUIS LIMAICO PILLO, de común acuerdo
7 establecen que el valor de la participación, cuya cesión queda establecida en
8 la cláusula que antecede, es de UN DÓLAR (US \$ 1,00) que EL CESIONARIO
9 cancela en este mismo acto, en moneda de curso legal a favor de LOS
10 CEDENTES, quienes declaran recibir a su completa satisfacción el valor por
11 su participación en la compañía.- B) tanto LOS CEDENTES, JORGE
12 GONZALO TAIPE MIRANDA y su cónyuge MYRIAM FABIOLA PILLO
13 AGUAISA como EL CESIONARIO, EDISON TOMÁS LIMAICO PILLO, de
14 común acuerdo establecen que el valor de la participación, cuya transferencia
15 queda establecida en la cláusula que antecede, es de UN DÓLAR (US \$
16 1,00) que EL CESIONARIO cancela en este mismo acto, en moneda de curso
17 legal a favor de LOS CEDENTES, quienes declaran recibir a su
18 completa satisfacción el valor por su participación en la compañía.- **QUINTA.-**
19 **NUEVA INTEGRACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL:** A consecuencia de las
20 cesiones de participaciones que se producen por el presente instrumento,
21 la nueva integración del capital social de la compañía LIMAICOPILLO
22 COMPAÑÍA LIMITADA, queda establecido de la siguiente manera:

23	NOMBRE SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES %
25	Víctor Manuel Limaico Vela	398	398	398
26	Eduardo Luis Limaico Pillo	1	1	1
27	Edison Tomas Limaico Pillo	1	1	1
28	TOTAL	400	400	400

DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO



1 **SEXTA.- MARGINACIONES:** Se tomará nota de la presente cesión de
2 participaciones, al margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitución
3 de la compañía LIMIACO PILLO COMPAÑÍA LIMITADA, el lunes veintiocho de
4 agosto de dos mil seis (28-agosto-2006), ante el Notario Vigésimo Tercero del
5 Cantón Quito, doctor Gabriel Cobo Urquiza, e inscrita en el registro Mercantil
6 del mismo cantón, el veinte y siete de octubre de dos mil seis (27-octubre-
7 2006), y se realizará la correspondiente inscripción en el Registro Mercantil.

8 **SÉPTIMA.- DOCUMENTOS HABILITANTES:** Se incorpora en calidad de tales
9 la copia certificada del Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de
10 socios de la compañía LIMAICO PILLO CIA. LTDA., celebrada el veinte y siete
11 de febrero de dos mil quince (27-febrero-2015), y los documentos de identidad
12 de los comparecientes. Usted, señor Notario, se dignará agregar las demás
13 cláusulas de estilo para la plena validez de esta clase de contratos. Firmado)

14 Doctor Marco Collaguazo, Foro: diecisiete guión dos mil uno guión ciento
15 noventa y seis.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, que junto
16 con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda
17 elevada a escritura pública con todo el valor legal y que los
18 comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes; para la
19 celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos y
20 requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los
21 comparecientes por mí el Notario, se afirman y ratifican en todo su
22 contenido y para constancia de ello firman conmigo en unidad de acto
23 quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy
24 fe.-

25

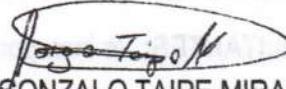
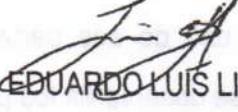
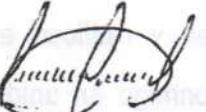
26

27 f) OLIMPIA ORFILIA ZAPATA JÁCOME

28 C.C. 050210154-0

C.V. 004-02 86

NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO DEL CANTÓN QUITO

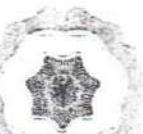
- 1
2
3
4 f) JUAN VIRGILIO LIMAICO VELA
5 C.C. 171021329+ C.V. 002 - 01 - 53 .
6
7
8 
9 f) JORGE GONZALO TAIPE MIRANDA
10 C.C. 0502438982 C.V. 016 - 0037
11
12
13 
14 f) MYRIAM FABIOLA PILLO AGUAISA
15 C.C. 172489640-2 C.V. 003 - 01 98
16
17
18 
19 f) EDUARDO LUIS LIMAICO PILLO
20 C.C. 171765244-8 C.V. 052 - 0128
21
22 
23 f) EDISON TOMÁS LIMAICO PILLO
24 C.C. 171765253 - 9 C.V. 002 - 0151
25
26
27 DOCTOR GABRIEL COBO URQUIZO
28 NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Nº 050240154-0

CEDULA DE
CIUDADANIA

APELLIDOS Y NOMBRES
ZAPATA, JACOME
OLIMPIA ORFILA
LUGAR DE NACIMIENTO
COTOPAXI
PUSILLI
PUSILLI
FECHA DE NACIMIENTO 1976-10-22
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
JUAN VIRGILIO
LIMAICO VELA



INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
BACH. CC SOCIALES

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ZAPATA MANUEL DE JESÚS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
JACOME ZAPATA GRICELDA SALOME

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-10-09

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-10-09

VASAB 242
NOTARIA VIGESIMA TERCERA DE QUITO

DOBRO 3754

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

004

004 - 0286

NÚMERO DE CERTIFICADO

0502401540

CEDULA

ZAPATA JACOME OLIMPIA ORFILA



PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTON

CIRCUNSCRIPCIÓN
CHILLOGALLO
PARROQUIA

3
2
ZONA

I.) PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

NOTARIA VIGESIMA TERCERA DE QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
Art. 18, de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí,
Quito, a

25 MAR 2018

Dr. Gabriel Cobo U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO DE QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Nº 171021329-7

CEDULA DE CIUDADANIA

APELLIDOS Y NOMBRES
LIMAICO VELA
JUAN VIRGILIO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CHILLOGALLO
FECHA DE NACIMIENTO 1968-11-05
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
OLIMPIA ORFILIA
ZAPATA JACOME



INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN
BACH. CC SOCIALES

V233SV4242

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

LIMAICO LEANDRO

APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

VELA ROSA MARÍA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

QUITO

2015-02-11

FECHA DE EXPIRACIÓN

2025-02-11

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

002

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

1710213297

002 - 0153

CÉDULA

LIMAICO VELA JUAN VIRGILIO



PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
CHILLOGALLO

3

(PARROQUIA)

2

ZONA

[Signature]
I.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA VIGESIMA TERCERA DE QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
Art. 18, de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí.

Quito,

25 MAR 2015

Dr. Gabriel Cobo U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO DE QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES

TAIPE MIRANDA
JORGE GONZALO

LUGAR DE NACIMIENTO

CHILLOGALLO

SALINAS

PROVINCIA

QUITO

CUADRANTE

ESTADO CIVIL

CASADO

MYRIAM PAROLA

PILLO AGUAS

050243892-2

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
TÉCNICO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

TAIPE JUAN JOSE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

MIRANDA MARÍA CLEMENTINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

QUITO

2012-11-16

FECHA DE EXPIRACIÓN

2022-11-15

V402014122



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

116

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

116 - 0037

0502438922

NÚMERO DE CERTIFICADO
CÉDULA
TAIPE MIRANDA JORGE GONZALO

PICHINCHA

CIRCUNSCRIPCIÓN

3

PROVINCIA

CHILLOGALLO

QUITO

PARROQUIA

1

CANTÓN

ZONA

1

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA VIGESIMA TERCERA DE QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
Art. 18, de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí.

Quito a

25 MAR 2015

Dr. Gabriel Cobo U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO DE QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
PILLO AGUAIS
MYRIAM FABIOLA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
JORGE GONZALO
TAIPE MIRANDA

Nº 171489640-2

INSTRUCCIÓN
BÁSICA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PILLO JOSE EMILIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
AGUAISA LUZ MARIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-11-15
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-11-15

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

003

003 - 0198 1714896402
NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
PILLO AGUAISA MYRIAM FABIOLA

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 3
PROVINCIA CHILLOGALLO 2
QUITO PARROQUIA ZONA
CANTÓN

[Signature]

f.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA VIGESIMA TERCERA DE QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
Art. 18, de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí.

Quito, a 25 MAR 2015

Dr. Gabriel Corbo U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO DE QUITO

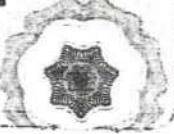


REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA N.
APellidos y Nombres
LIMAICO PILLO
EDISON TOMAS
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
LA MAGDALENA
FECHADE NACIMIENTO: 1893-07-06
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: Soltero

171765253-8

REPUBLICA DEL ECUADOR
ESTUDIANTES VIGESIMA TERCERA EP-2014-022



INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN/OCUPACIÓN
ESTUDIANTE VIGESIMA TERCERA EP-2014-022

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LIMAICO VELA VICTOR MANUEL
APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PILLO AGUAYSA CARMEN AMELIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-02-06
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-02-06

DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

002

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

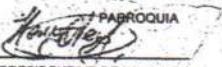
002 - 0151 **1717652539**

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
LIMAICO PILLO EDISON TOMAS

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 3
CHILLOGALLO
PARROQUIA 2
ZONA

(I) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA



NOTARIA VIGESIMA TERCERA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
Art. 18, de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí.

Quito, a

25 MAR 2010

Dr. Gabriel U. NOTARIO VIGESIMO TERCERO DE QUITO





INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
PROFESIÓN: ESTUDIANTE
APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: LIMAICO VICTOR
APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: PILLO CARMEN
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO
2010-04-22
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-04-22

Ricardo Z.
DIRECTOR GENERAL

José S.
PRIMER CIVILADO



NOTARIA VIGESIMA TERCERA DE QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18, de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi.

Quito, a

25 MAR 2015

Dr. Gabriel Cobo U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO DE QUITO





ACTA DE SESIÓN DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA LIMAICO PILLO CÍA. LTDA.

En la ciudad de Quito, República del Ecuador, el día de hoy viernes 27 de febrero de 2015, siendo las 10h00, en la oficina ubicada en la calle Adelaida Chicota y Nelson Romolerux, lote número cuatro (4) del barrio Libertad de Chillogallo, parroquia Chillogallo, se reúnen las siguientes personas: Víctor Manuel Limaico Vela, Olimpia Orfilia Zapata Jácome y Jorge Gonzalo Taipe Miranda; quienes representan el cien por ciento del capital social de la Compañía LIMAICO PILLO CÍA LTDA., bajo la dirección de su Presidente, señor Eduardo Luis Limaico Pillo, y actuando en la Secretaría, el señor Gerente General, Víctor Manuel Limaico Vela, quedando constituidos en Junta UNIVERSAL DE SOCIOS, bajo el siguiente orden del día:

1. Constatación del quórum;
2. Aprobación de la cesión de participaciones sociales.

En el **PRIMER PUNTO** del orden del día se constata la presencia de los señores Víctor Manuel Limaico Vela, Olimpia Orfilia Zapata Jácome y Jorge Gonzalo Taipe Miranda, quienes representan el cien por ciento del capital social de la compañía.

En el **SEGUNDO PUNTO** del orden del día, el señor Jorge Gonzalo Taipe Miranda manifiesta que la señora Olimpia Orfilia Zapata Jácome y el mismo, Jorge Gonzalo Taipe Miranda, van a realizar la cesión de sus participaciones sociales en su totalidad, esto es, tomando en cuenta que cada uno de ellos son propietarios de una participación, de un valor nominal de un dólar; es decir, la cesión se la realizará por el total de dos (2) participaciones, de un valor de dos dólares. Esta cesión se la realizará a favor de los señores: Eduardo Luis Limaico Pillo y Edison Tomás Limaico Pillo. Para el efecto solicita la aprobación de la Junta General. La señora Olimpia Orfilia Zapata Jácome, apoya la moción. El señor Víctor Manuel Limaico Vela, se expresa que él no tiene ningún inconveniente en la cesión de participaciones y decisiones de los socios. Por lo tanto, al estar de acuerdo todos los socios, que representan el cien por ciento del capital social, la Junta Universal de Socios de la Compañía LIMAICO PILLO CIA. LTDA. aprueba la cesión de las participaciones sociales, que tienen los señores: Olimpia Orfilia Zapata Jácome y Jorge Gonzalo Taipe Miranda, a favor de los señores Eduardo Luis Limaico Pillo y Edison Tomás Limaico Pillo. Igualmente, se autoriza que se realice la escritura pública correspondiente y demás trámites.

El señor Gerente General, en forma inmediata redacta la presente acta, la misma que se da lectura y es aprobada en su integridad, sin ninguna rectificación.

Siendo las 12h00, el señor Presidente de la compañía, da por terminada la Junta Universal de la Compañía LIMAICO PILLO CIA.LTDA., y para constancia suscriben en unidad de acto

el Presidente, el Gerente General y los socios Jorge Gonzalo Taipe Miranda y Olimpia Orfila Zapata Jácome, quienes representa la totalidad del capital social.

Eduardo Luis Limaico Pillo
PRESIDENTE

Victor Manuel Limaico Vela
GERENTE GENERAL

Olimpia Orfila Zapata Jácome

Jorge Gonzalo Taipe Miranda

Se otorgó ante mí, una escritura de CESION DE PARTICIPACIONES
otorgado por: OLIMPIA ORFILIA ZAPATA JÁCOME Y OTROS; a favor de:
EDUARDO LUIS LIMAICO PILLO Y OTRO; y en fe de lo cual confiero esta
PRIMERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito a, veinte y cinco
de marzo del dos mil quince.

DOCTOR GABRIEL COBO URQUIZO

NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO DEL CANTON QUITO



G.R

R



Factura: 001-003-000004802



20151701023O00689

NOTARIO(A) GABRIEL EDUARDO COBO URQUIZO

NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20151701023O00689

MATRIZ

TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA LIMAICOPILLO CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28 DE AGOSTO DE 2006
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES

OTORGADO POR

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
COLLAGUAZO PILATAXI MARCO VINICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1708562523
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO

ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES OTORGAN LOS CONYUGES: OLIMPIA ORFILIA ZAPATA JACOME Y JUAN VIRGILIO LIMAICO VELA; Y. LOS CONYUGES: JORGE GONZALO TAIPE MIRANDA Y MYRIAM FABIOLA PILLO AGUAIS, A FAVOR DE SR. EDUARDO LUIS LIMAICO PILLO Y SR. EDISON LIMAICO
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25 DE MARZO DE 2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20151701023P01761

NOTARIO(A) GABRIEL EDUARDO COBO URQUIZO
NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO

1 ZON.- Con esta fecha tomo nota al margen de la matriz de la
2 escritura pública de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
3 LIMAICOPILLO CIA. LTDA., celebrada ante mí, el veinte y ocho
4 de agosto del dos mil seis; lo referente a la Cesión de
5 Participaciones, mediante la cual, la señora OLIMPIA ORFILIA
6 ZAPATA JÁCOME y su cónyuge JUAN VIRGILIO LIMAICO VELA
7 ceden UNA participación social (1), de US \$ 1,00 de valor nominal,
8 a favor del señor EDUARDO LUIS LIMAICO PILLO; y, el señor
9 JORGE GONZALO TAIPE MIRANDA y su cónyuge MYRIAM
10 FABIOLA PILLO AGUAISA ceden UNA participación social (1), de
11 US \$ 1,00 de valor nominal, a favor del señor EDISON TOMÁS
12 LIMAICO PILLO, conforme consta en el testimonio debidamente
13 certificado que antecede.- Quito a, veinte y cinco de junio de dos
14 mil quince.-

15
16
17
18
19
20 LP

DOCTOR GABRIEL COBO URQUIZO
NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO DEL CANTÓN QUITO

21
22
23
24
25
26
27
28



TRÁMITE NÚMERO: 47030



* 5 4 3 6 5 1 6 C B Z E B Y X *

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	32603
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	13/07/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	674
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA TERCERA /QUITO /25/03/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	LIMAICOPILLO CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 2 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 2949 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 27 DE OCTUBRE DEL 2006..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 13 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2015


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL QUITO

